PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

4

DECRETO Nº 42386.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TOBATI.

Asunción, Enero 5 de 1932.

De conformidad con la ley nº 915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

N. 10142.- EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art.1º.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tobatí, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS.	MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos: Presidente Municipal		$ 2.400.-
Secretario-Contador	$ 400.-	$ 4.800.-
Tesorero	$ 100.-	$ 1.200.-
Inspec. Comisario	$ 150.-	$ 1.800.-
Encargado Mercado	$ 50.-	$ 600.-
" Cementerio	$ 83.33	$ 1.000.-
2.-Gastos de Secretaría		$ 2.300.-
3.-Asistencia Pública		$ 2.017.-
4.-Cultura Física		$ 2.017.-
5.-Comisiones: Agentes rurales, Comisarios Tabladas Compañía Mbocayaty, Typychaty, Aparipy y Loma Verde		$ 1.356.-
6.-Mantención detenidos		$ 1.100.-
7.-Fiestas Patrias		$ 320.-
8.-Eventuales		$ 700.-
9.-Obras Públicas (25% s/Rentas):		
Construcción y conservación obras		$ 13.440.-
Cuadrilla peones camineros		$ 5.000.-
10.-Inhumación insolventes		$ 300.-
11.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 10.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 50.350.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales e industriales, profes		$ 19.300.-
2.-Impuesto de Tablada		$ 16.000.-
3.- " " Rifas		$ 100.-
4.- " " Edificación		$ 200.-
5.- " " Pesas y Medidas		$ 1.050.-
6.- " " Registro de Marcas		$ 200.-
7.- " " Cementerio		$ 800.-
8.-Derechos de Secretaría		$ 100.-
9.-Arrendamiento de terrenos municipales		$ 2.100.-
10.-Rentas accidentales		$ 500.-
11.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 10.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 50.350.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.